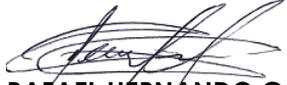


AL DESPACHO: Informando que venció el término del traslado de las liquidaciones del crédito presentadas por la parte ejecutante visibles en los archivos 047 y 050 del expediente digital, sin que la parte ejecutada presentara objeción alguna a la misma. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer.

Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, siete (7) de mayo de dos mil veinticuatro (2.024).

AUTO: I

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, observa el Despacho que, en el presente asunto, la parte ejecutada dejó vencer en silencio el término concedido para emitir pronunciamiento respecto de las liquidaciones del crédito presentadas por la apoderada judicial de la parte actora para los periodos 01/12/2018 al 24/08/2020 obrante en el archivo 047 del expediente digital y entre el 25/08/2020 al 14/07/2022 obrante en el archivo 050 del expediente digital, por lo que al respecto se dispondrá impartirle su aprobación.

Así pues, como quiera que mediante auto del 11 diciembre de 2018, se aprobó una liquidación del crédito con corte a 31 de octubre de 2018 por valor de \$38.667.630,23 pesos, dicho valor, sumado a las cifras aprobadas en las liquidaciones antes referidas con corte a 14 de julio de 2022, arrojan un valor de \$43.287.715,23 pesos, suma que será aprobada como valor total de la liquidación del crédito.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Bucaramanga,

RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la liquidación del crédito con corte a 14 de julio de 2022, por valor de \$43.287.715,23 pesos, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



JOSÉ FABIO NAZAR MENESES
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 048** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **8 de mayo de 2.024**

RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario